



Florida, 27 de mayo de 2022

VISTO:

El llamado dispuesto a Licitación Abreviada N° 15/22 para la enajenación de fracciones de campo que componían ex camino vecinal, según expediente N° 01396/13.

RESULTANDO:

I) Que por Resolución JDF N.º 14/15 se autoriza el cierre de camino vecinal en Paraje Goñi, -croquis adjunto a actuación N.º 8 de Agrimensura, habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 70 del Código Rural.

II) Que por Resolución JDF N°2/17 se autoriza a la Intendencia a enajenar mediante licitación abreviada las cuatro fracciones de campo resultantes según croquis del Agrimensor Federico Severi, y con base en los valores fijados por la Dirección Nacional de Catastro adjuntos a estos antecedentes.

ATENCIÓN: A lo actuado por Abastecimientos, a las ofertas presentadas, y al informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en anexo a actuación 165 .

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

1)ADJUDICAR a Gonzalo Cortabarría la enajenación de la Fracción 1 por un monto de USD 19.000 (dólares americanos diecinueve mil) y Fracción 2 por un monto de USD 10.300 (dólares americanos diez mil trescientos) sin perjuicio que deberá culminar con los trámites de RUPE para su activación.

2)ADJUDICAR a Fernando Cortabarría la enajenación de la Fracción 3 por un monto de USD 12.400 (dólares americanos doce mil cuatrocientos) y Fracción 4 por un monto de USD 13.900 (dólares americanos trece mil novecientos)

3)PASE al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.-

4)CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación de los oferentes y a la Asesoría Notarial.

5) CON registro de Agrimensura, archívese.

ACTA

163/22

SECRETARÍA

Dr. Marcos Pérez Machado
Secretario General

Ing. Guillermo López Méndez
Intendente

RESOLUCION

1.160/22